Tolosa, le había manifestado el Sr. Gefe Político, que, aun dieses á su autoridad todos los que se creyesen con derecho á reclamar contra la medida adoptada, dispuso el congreso le contestase así al interesado para los fines convenientes.

Seminario (Opinion de otros)

Se leyó asimismo una comunicacion del Sr. Director del Seminario de esta villa, de 17 del actual, en que pidiera la exencion del pago de los impuestos que gravitan sobre la carne, aceite y el que se cobra en azumbre de vino por la empresa del camino de la Reina Cristina, esponiendo que este derecho se le dispensó en tiempos muy remotos por el Ayuntamiento de la misma. Enterado el congreso y deseando proceder con acierto en este asunto de suyo delicado, dispuso se reclamasen los antecedentes que existen en dicho establecimiento con las observaciones oportunas sobre los derechos que tiene la villa para en su vista adoptar la resolucion que convenga.

Camino de la Reina Cristina

El Señor Alcalde Presidente en descargo de la comision que se le confirió con fecha 24 de Enero último, presentó un informe detallado del estado de la empresa del camino titulado de la Reina desde su initiacion hasta el dia, manifestando que, que el Ayuntamiento había obtenido de la direccion de Olla los datos suficientes para formar una idea exacta de aquella asociacion y de las obligaciones que pesan sobre esta villa, era de parecer de que se retirase la protesta que hizo el Ayuntamiento anterior al tiempo de la celebracion de los remates de los arbitrios de dicha empresa, á condicion de que en lo sucesivo ha de remitir la misma todos primeros un estado del movimiento de caudales de aquella caja, y en el mes de Diciembre una copia de la cuenta y presupuestos que forme cada año. Enterado el congreso y dando las bellas gracias al Sr. Alcalde por el buen desempeño de su trabajo acordó se oficiase á la direccion segun se propone en el descargo, retirando la protesta á cumplir con las obligaciones de que se ha hecho mérito.

Con lo cual se dió fin á esta acta que firmó el Sr. Alcalde Presidente por sí y por todos los demas Señores concurrentes de que certifico yo el Secretario. #

El Alcde Presidte

El conde de Villafranca

del Castillo

El Secretario

Juan Ramon de Lesarri

Acta 24.

En la Sala consistorial de esta villa de Vergara á veinte y siete de Setiembre de mil ochocientos cuarenta y siete se reunieron en sesion ordinaria bajo la presidencia de D. Juan Manuel de Lorzaguin Primer Teniente de Alcalde de la misma, en ausencia del propietario, los Sres D. Antonio Leandro de Zabala Síndico Prov Pral, D. Pedro Saenz, D. Jose Mª de Irae

ta D. Miguel de Orbe y D. José Joaquin Olivina Regidores, D. José Miguel de Barturria Diputado del comun, D. Juan de Gomy y D. José Ramon Zamora Diputados de villa y el Síndico Personero D. Domingo de Albisoro que son la mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntamiento de esta poblacion, y leida y aprobada el acta anterior, se dio cuenta de dos exposiciones suscritas, la una por D. Joaquin de Urizar y Olaya, y la otra por D. Manuel Berroeta y otros vecinos de esta villa que como vencedores del pagare de la deuda flotante han acudido al Sr. Gefe Político de la Provincia quejandose de la medida adoptada por este Ayuntamiento mediante haber destinado la mitad del fondo de amortizacion de dicha deuda al pago de las obras del empedrado de las calles, cuyas dos exposiciones remite el mencionado Sr Gefe Político con decreto marginal para que sobre ellas informe esta corporacion. Enterado detenidamente el Ayuntamiento y habiendo el Sr. Presidente presentado los informes que con este motivo le habian dispuesto y leido por el infrascrito Secretario, merecieron la aprobacion del congreso y se acordó remitirlos por el 1.er correo.

Protestas contra el arbitrio para las Calles.

Por ultimo quedó enterado el congreso de un oficio del Sr Gefe Político de esta Provincia de 22 del actual, en que previene que no puede tomar resolucion alguna sobre el contenido de las comunicaciones que se le pasó y que se le pasaro con motivo de las protestas que hubo en el remate del empedrado de las calles, hasta que la corporacion evacue el informe pedido en la solicitud de D. Joaquin de Urizar y Olaya.

Sobre lo mismo.

Con lo cual se dió fin á esta acta que firmó el Señor Presidente por sí y por todos los demas Señores concurrentes de que certifico yo el Sec.o #

El Ser.o Pen.te Presid.te

Juan Manuel Errazquin

El Secretario.
Juan Ramon de Letarri.

Acta 25.

En la sala consistorial de esta villa de Vergara á tres de Octubre de mil ochocientos cuarenta y siete se reunieron en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. D. Juan Manuel de Errazquin Primer Teniente Alcalde de la misma en ausencia del propietario, los Señores D. Antonio Leandro de Zabala Síndico Procurador Gral, D. Pedro Saenz, D. Miguel de Orbe y D. José Mª Uraeta Regidores, D. Juan Ignacio de Gaeta Diputado del comun, D. Juan de Garay, y D. José Ramon de Zamora Diputados de villa, y el Síndico Personero D. Domingo de Albisoro que son la mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntamiento de esta poblacion, y leida y aprobada el acta anterior se pasó á tratar de los asuntos siguientes.

Puente de Sn Cristobal.

El Sr. Presidente dió cuenta al congreso que el